

Resolución No. 23 del Consejo de Facultad del 22/04/20

Visto: El informe del Instituto de Técnica Forense presentado el 17 de abril de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 de la resolución n° 36 del Consejo de la Facultad de Derecho del 15 de abril de 2020.

Considerando: (i) lo establecido en el numeral 3. de la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 31 de marzo de 2020; y (ii) las actuales circunstancias de incertidumbre en cuanto a la duración de la emergencia sanitaria, el Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1) Suspender el inicio de los cursos de Talleres de Derecho Procesal I (Plan 2016), sin perjuicio de su reprogramación posterior para cuando las condiciones sanitarias lo permitan.
- 2) Mantener el actual dictado a distancia de todos los cursos del Instituto de Técnica Forense (Técnica Forense I, Práctica Profesional I, Técnica Forense III, Clínica del Litigio Estratégico, Introducción a la Judicatura, Relaciones de Consumo y Métodos Alternativos de solución de Controversias) y diferir la decisión sobre la duración y oportunidad de la etapa presencial, así como la fijación de la evaluación final (aprobación del curso) para el momento en que las condiciones sanitarias lo permitan.
- 3) Tomar conocimiento respecto a lo informado en relación a Técnica Forense III (Plan 1989) y una vez exista fecha de reanudación de la actividad jurisdiccional, vuelva al Instituto de Técnica Forense y al Consultorio Jurídico para su informe.
- 4) Dese cuenta de la presente y del informe referido a la Comisión Sectorial de Enseñanza. (9 en 12)